

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-033946- 00004-0000

Fecha: 2010-05-06 16:42:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

Ref: Expediente N°. 10-033.946

Solicitud de Patente de Invención "2-ANILINOPURIN-8-ONAS COMO INHIBIDORES DE TTK/MPS1 PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS PROLIFERATIVOS"

Solicitante: ASTRAZENECA AB

Nuestra Re: P2010/000015

RESPUESTA AL OFICIO N° 4314 NOTIFICADO
POR FIJACION EN LISTA No. 110, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010,
(EXAMEN DE FORMA)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado de ese Despacho dentro del término legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito adjuntar un nuevo Capitulo Reivindicatorio Modificado, del que han sido eliminadas las reivindicaciones 11-14, quedando un total de 10 reivindicaciones. Así las cosas ajunto un recibo de pago valor de \$114.000.00, que cubre la tasa de modificación para solicitudes en tramite.

2. Solicito al Despacho sea tenido en cuenta el nuevo pliego de Reivindicaciones en el presente trámite.

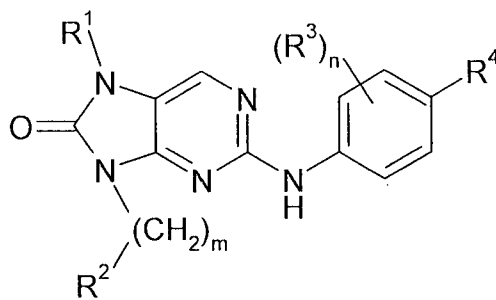
Atentamente,

J. IAN RAISBECK
C.C. N°. 79.376.996 de Bogotá
T.P. 135.799

Anexo: Capitulo Reivindicatorio Modificado y Recibo de pago por valor de \$114.000

CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Examen de Forma)

1. Un compuesto de fórmula (I):



(I)

donde:

R¹ se selecciona entre C₁₋₄alquilo, ciclopropilo, ciclopropilmetilo y ciclobutilo; donde dicho ciclopropilo puede estar opcionalmente sustituido por metilo; y donde R¹ puede estar opcionalmente sustituido por uno o más R⁵;

m es 0 ó 1;

R² se selecciona entre C₁₋₆alquilo, C₂₋₆alquenilo, C₂₋₆alquinilo, C₃₋₆cicloalquilo, ciclopentenilo, ciclohexenilo, oxetanilo, tetrahidropiranilo, tetrahydrofuranilo, oxepanilo, azetidino, pirrolidinilo, piperidinilo y azepanilo; donde R² puede estar opcionalmente sustituido en un carbono por uno o más R⁶; y donde si R² contiene un resto -NH- en el anillo, dicho nitrógeno puede estar opcionalmente sustituido por R⁷;

R³ se selecciona independientemente entre fluoro, cloro, bromo, ciano, metoxi, etoxi, trifluorometoxi, metilo, etilo, trifluorometilo, etenilo, etinilo, ciclopropilo, metiltio, etiltio, N-metilamino, N,N-dimetilamino, amino y metilsulfonilo;

n es un número entero seleccionado entre 0 y 3; donde los valores de R³ pueden ser los mismos o diferentes;

R⁴ es -L-R⁸ o R⁹;

L se selecciona entre etinileno, etenileno, ciclopropilo y -X-C₁₋₂alquileno-; donde X es un enlace directo, -O-, -S-, -NH-, -OS(O)₂-, -N(CH₃)- o -N(CH₂R¹⁰)-; y donde L puede estar opcionalmente sustituido en un carbono por uno o más fluoro;

R⁵ es ciano o fluoro;

R^6 se selecciona entre C_{1-3} alquilo, C_{1-3} alcoxi, N -(C_{1-3} alquil)amino, N,N -(C_{1-3} alquil)₂amino, hidroxilo, amino, fluoro y ciano;

R^7 se selecciona entre C_{1-3} alquilo, ciclopropilo, C_{1-3} alcanoilo y C_{1-3} alquilsulfonilo;

R^8 y R^{10} se seleccionan cada uno independientemente entre cloro, bromo, yodo, ciano, nitro, mercapto, sulfo, hidroxilo, carboxi, amino, carbamoilo, sulfamoilo, C_{2-6} alquilo, C_{2-6} alquenilo, C_{2-6} alquinilo, C_{1-6} alcoxi, C_{1-6} alquilsulfonilo, N -(C_{1-6} alquil)sulfamoilo, N,N -(C_{1-6} alquil)₂sulfamoilo, C_{1-6} alcoxycarbonilo, C_{1-6} alcanoilo, C_{1-6} alcanoilo, N -(C_{1-6} alquil)amino, N,N -(C_{1-6} alquil)₂amino, N -(C_{1-6} alcanoil)- N -(R^{11})amino, N -(C_{1-6} alcoxycarbonil)- N -(R^{12})amino, N -(C_{1-6} alquil)carbamoilo, N,N -(C_{1-6} alquil)₂carbamoilo, N -(C_{1-6} alquil)sulfamoilo, N,N -(C_{1-6} alquil)₂sulfamoilo, N -[(C_{1-6} alquil)sulfonil]- N -(R^{13})amino, $(N,N$ -(R^{14})(R^{15})sulfamoil)- N -(R^{16})amino, 3,3-(R^{17})(R^{18})-1-(R^{19})ureido, carbocicilil- R^{20} -, heterocicilil- R^{21} - y (C_{1-6} alquil)-S(O)_a- donde a es 0-2, donde R^8 y R^{10} pueden estar opcionalmente sustituidos en un carbono por uno o más R^{22} ; y donde si dicho heterocicililo posee un resto -NH-, dicho nitrógeno puede estar opcionalmente sustituido por R^{23} ;

R^9 se selecciona entre carboxi, carbamoilo, sulfamoilo, C_{3-6} alquilo, C_{3-6} alquenilo, C_{3-6} alquinilo, C_{3-6} alcoxi, C_{1-6} alquilsulfonilo, C_{1-6} alquilsulfonilo, C_{3-6} alquilsulfonilo, C_{2-6} alquilsulfonilo, N -(C_{1-6} alquil)sulfamoilo, N,N -(C_{1-6} alquil)₂sulfamoilo, C_{1-6} alcoxycarbonilo, C_{1-6} alcanoilo, C_{1-6} alcanoilo, N -(C_{2-6} alquil)amino, N,N -(C_{2-6} alquil)₂amino, N -(C_{1-6} alcanoil)- N -(R^{24})amino, N -(C_{1-6} alcoxycarbonil)- N -(R^{25})amino, N -(C_{1-6} alquil)carbamoilo, N,N -(C_{1-6} alquil)₂carbamoilo, N -(C_{1-6} alquil)sulfamoilo, N,N -(C_{1-6} alquil)₂sulfamoilo, N -[(C_{1-6} alquil)sulfonil]- N -(R^{26})amino, $(N,N$ -(R^{27})(R^{28})sulfamoil)- N -(R^{29})amino, 3,3-(R^{30})(R^{31})-1-(R^{32})ureido, C_{4-12} carbocicilil- R^{33} - y heterocicilil- R^{34} -; donde R^9 puede estar opcionalmente sustituido en un carbono por uno o más R^{35} , y donde si dicho heterocicililo posee un resto -NH-, dicho nitrógeno puede estar opcionalmente sustituido por R^{36} ;

R^{22} y R^{35} se seleccionan independientemente entre halo, ciano, nitro, mercapto, sulfo, hidroxilo, carboxi, amino, carbamoilo, sulfamoilo, C_{1-6} alquilo, C_{2-6} alquenilo, C_{2-6} alquinilo, C_{1-6} alcoxi, C_{1-6} alquilsulfonilo, N -(C_{1-6} alquil)sulfamoilo, N,N -(C_{1-6} alquil)₂sulfamoilo, C_{1-6} alcoxycarbonilo, C_{1-6} alcanoilo, C_{1-6} alcanoilo,

N -(C_{1-6} alquil)amino, N,N -(C_{1-6} alquil) $_2$ amino, N -(C_{1-6} alcanoil)- N -(R^{37})amino,
 N -(C_{1-6} alcoxycarbonil)- N -(R^{38})amino, N -(C_{1-6} alquil)carbamoilo,
 N,N -(C_{1-6} alquil) $_2$ carbamoilo, N -(C_{1-6} alquil)sulfamoilo, N,N -(C_{1-6} alquil) $_2$ sulfamoilo,
 N -[(C_{1-6} alquil)sulfonyl]- N -(R^{39})amino, (N,N -(R^{40})(R^{41})sulfamoil)- N -(R^{42})amino,
3,3-(R^{43})(R^{44})-1-(R^{45})ureido, carbocicilil- R^{46} -, heterocicilil- R^{47} - y (C_{1-6} alquil)-S(O) $_a$ -
donde a es 0-2; donde R^{22} y R^{35} pueden estar opcionalmente sustituidos en un carbono
por uno o más R^{48} ; y donde si dicho heterocicililo posee un resto -NH-, dicho nitrógeno
puede estar opcionalmente sustituido por R^{49} ;

R^{23} y R^{36} se seleccionan independientemente entre C_{1-6} alquilo, C_{2-6} alquenoilo,
 C_{2-6} alquinilo, C_{1-6} alcoxycarbonilo, C_{1-6} alcanoilo, carbamoilo, N -(C_{1-6} alquil)carbamoilo,
 N,N -(C_{1-6} alquil) $_2$ carbamoilo, sulfamoilo, N -(C_{1-6} alquil)sulfamoilo,
 N,N -(C_{1-6} alquil) $_2$ sulfamoilo, carbocicilil- R^{50} -, heterocicilil- R^{51} - y (C_{1-6} alquil)-S(O) $_a$ -
donde a es 1 ó 2; donde R^{23} y R^{36} pueden estar opcional e independientemente
sustituidos en un carbono por uno o más R^{52} ; y donde si dicho heterocicililo contiene un
resto -NH-, dicho nitrógeno puede estar opcionalmente sustituido por R^{53} ;

R^{20} y R^{21} se seleccionan cada uno independientemente entre un enlace directo,
-O-, -N(R^{54})-, -C(O)-, -N(R^{55})C(O)-, -C(O)N(R^{56})-, -SO $_2$ N(R^{57})-,
-N(R^{58})-C(O)-N(R^{59})-, -OS(O) $_2$ -, -S(O) $_2$ O-, -N(R^{60})S(O) $_2$ N(R^{61})-, -N(R^{62})SO $_2$ - y
-S(O) $_a$ - donde a es 0-2;

R^{33} y R^{34} se seleccionan cada uno independientemente entre un enlace directo,
-O-, -N(R^{63})-, -C(O)-, -N(R^{64})C(O)-, -C(O)N(R^{65})-, -SO $_2$ N(R^{66})-,
-N(R^{67})-C(O)-N(R^{68})-, -OS(O) $_2$ -, -S(O) $_2$ O-, -N(R^{69})S(O) $_2$ N(R^{70})-, -N(R^{71})SO $_2$ - y
-S(O) $_a$ - donde a es 0-2;

R^{46} y R^{47} se seleccionan cada uno independientemente entre un enlace directo,
-O-, -N(R^{72})-, -C(O)-, -N(R^{73})C(O)-, -C(O)N(R^{74})-, -SO $_2$ N(R^{75})-,
-N(R^{76})-C(O)-N(R^{77})-, -OS(O) $_2$ -, -S(O) $_2$ O-, -N(R^{78})S(O) $_2$ N(R^{79})-, -N(R^{80})SO $_2$ - y
-S(O) $_a$ - donde a es 0-2;

R^{50} y R^{51} se seleccionan cada uno independientemente entre un enlace directo,
-C(O)-, -N(R^{81})C(O)-, -N(R^{82})SO $_2$ -, -O-C(O)- y -S(O) $_a$ - donde a es 1 ó 2;

R^{48} y R^{52} se seleccionan cada uno independientemente entre fluoro, cloro, ciano,
nitro, hidroxilo, trifluorometoxi, trifluorometilo, amino, carboxi, sulfo, carbamoilo,
mercapto, sulfamoilo, metilo, etilo, etenilo, metoxi, etoxi, formilo, acetilo, acetoxi,
 N -metilamino, N -etilamino, N,N -dimetilamino, N,N -dietilamino, N -etil- N -metilamino,

N-formilamino, *N*-acetilamino, *N*-metilcarbamoílo, *N*-etilcarbamoílo, *N,N*-dimetilcarbamoílo, *N,N*-dietilcarbamoílo, *N*-etil-*N*-metilcarbamoílo, metilsulfanilo, etilsulfanilo, metilsulfinilo, etilsulfinilo, metilsulfonilo, metilsufoniloxi, etilsulfonilo, etilsulfoniloxi, metoxicarbonilo, etoxicarbonilo, *N*-metilsulfamoílo, *N*-etilsulfamoílo, *N,N*-dimetilsulfamoílo, *N,N*-dietilsulfamoílo y *N*-etil-*N*-metilsulfamoílo;

R^{49} y R^{53} se seleccionan cada uno independientemente entre C_{1-6} alquilo, C_{3-6} cicloalquilo, C_{1-6} alcanoílo, C_{1-6} alquilsulfonilo, C_{1-6} alcoxycarbonilo, carbamoílo, *N*-(C_{1-6} alquil)carbamoílo, *N,N*-(C_{1-6} alquil)₂carbamoílo, bencilo, benciloxycarbonilo, benzoílo y fenilsulfonilo;

R^{11} , R^{12} , R^{13} , R^{14} , R^{15} , R^{16} , R^{17} , R^{18} , R^{19} , R^{54} , R^{55} , R^{56} , R^{57} , R^{58} , R^{59} , R^{60} , R^{61} y R^{62} son cada uno independientemente hidrógeno o un grupo seleccionado entre C_{1-3} alquilo y ciclopropilo donde dicho grupo puede estar opcionalmente sustituido en un carbono por uno o más R^{22} ;

R^{24} , R^{25} , R^{26} , R^{27} , R^{28} , R^{29} , R^{30} , R^{31} , R^{32} , R^{63} , R^{64} , R^{65} , R^{66} , R^{67} , R^{68} , R^{69} , R^{70} y R^{71} son cada uno independientemente hidrógeno o un grupo seleccionado entre C_{1-3} alquilo y ciclopropilo donde dicho grupo puede estar opcionalmente sustituido en un carbono por uno o más R^{35} ;

R^{37} , R^{38} , R^{39} , R^{40} , R^{41} , R^{42} , R^{43} , R^{44} , R^{45} , R^{72} , R^{73} , R^{74} , R^{75} , R^{76} , R^{77} , R^{78} , R^{79} y R^{80} son cada uno independientemente hidrógeno o un grupo seleccionado entre C_{1-3} alquilo y ciclopropilo donde dicho grupo puede estar opcionalmente sustituido en un carbono por uno o más R^{48} ;

R^{81} y R^{82} son cada uno independientemente hidrógeno o un grupo seleccionado entre C_{1-3} alquilo y ciclopropilo donde dicho grupo puede estar opcionalmente sustituido en un carbono por uno o más R^{52} ;

o una sal farmacéuticamente aceptable de este;

donde el compuesto de fórmula (I) no es:

2-{[4-(4-acetilpiperazin-1-il)fenil]amino}-7-metil-9-pentan-3-il-7,9-dihidro-8*H*-purin-8-ona ni 7-metil-2-{[4-(4-metilpiperazin-1-il)fenil]amino}-9-pentan-3-il-7,9-dihidro-8*H*-purin-8-ona;

o una sal farmacéuticamente aceptable de estos.

2. El compuesto de fórmula (I), o una sal farmacéuticamente aceptable de este, como se reivindica en la Reivindicación 1, donde *m* es 0.

3. El compuesto de fórmula (I), o una sal farmacéuticamente aceptable de este, como se reivindica en cualquiera de las Reivindicaciones 1 ó 2, donde:

R^1 es C_{1-4} alquilo, donde R^1 puede estar opcionalmente sustituido por uno o más R^5 ; y

R^5 es ciano.

4. El compuesto de fórmula (I), o una sal farmacéuticamente aceptable de este, como se reivindica en cualquiera de las Reivindicaciones 1-3, donde:

R^2 es C_{1-6} alquilo, C_{3-6} cicloalquilo o piperidinilo.

5. El compuesto de fórmula (I), o una sal farmacéuticamente aceptable de este, como se reivindica en cualquiera de las Reivindicaciones 1-4, donde:

R^3 se selecciona independientemente entre fluoro, cloro, metoxi, etoxi y metilo.

6. El compuesto de fórmula (I), o una sal farmacéuticamente aceptable de este, como se reivindica en cualquiera de las Reivindicaciones 1-5, donde:

R^4 es $-L-R^8$ o R^9 ;

L es $-X-C_{1-2}$ alquilen- donde X es un enlace directo u $-O-$;

R^8 es $N,N-(C_{1-6}$ alquil) $_2$ amino, carbociclilo o heterociclilo y donde si dicho heterociclilo posee un resto $-NH-$, dicho nitrógeno puede estar opcionalmente sustituido por R^{23} ;

R^9 se selecciona entre carboxi, sulfamoilo, C_{3-6} alcoxi, C_{1-6} alquilsulfonilo, $N-(C_{1-6}$ alquil)carbamoilo, $N,N-(C_{1-6}$ alquil) $_2$ carbamoilo, $N-[(C_{1-6}$ alquil)sulfonil]amino, C_{4-12} carbocicilil- R^{33} - y heterocicilil- R^{34} -, donde R^9 puede estar opcionalmente sustituido en un carbono por uno o más R^{35} , y donde si dicho heterociclilo posee un resto $-NH-$, dicho nitrógeno puede estar opcionalmente sustituido por R^{36} ;

R^{35} se seleccionan independientemente entre $N,N-(C_{1-6}$ alquil) $_2$ amino y heterociclilo; donde si dicho heterociclilo posee un resto $-NH-$, dicho nitrógeno puede estar opcionalmente sustituido por R^{49} ;

R^{23} y R^{36} se seleccionan independientemente entre C_{1-6} alquilo y heterociclilo, donde R^{23} y R^{36} pueden estar opcional e independientemente sustituidos en un carbono por uno o más R^{52} ; y donde si dicho heterociclilo contiene un resto $-NH-$, dicho nitrógeno puede estar opcionalmente sustituido por R^{53} ;

R^{33} y R^{34} se seleccionan independientemente entre un enlace directo, -O-, -NH-,
-C(O)-, -NH-C(O)- y -SO₂-;
 R^{52} es metoxi; y
 R^{49} y R^{53} son cada uno independientemente C₁₋₆alquilo.

7. El compuesto de fórmula (I), o una sal farmacéuticamente aceptable de este, como se reivindica en la Reivindicación 1, donde:

m es 0;

R^1 es C₁₋₄alquilo donde R^1 puede estar opcionalmente sustituido por uno o más R^5 ;

R^5 es ciano;

R^2 es C₁₋₆alquilo, C₃₋₆cicloalquilo o piperidinilo;

R^3 se selecciona independientemente entre fluoro, cloro, metoxi, etoxi y metilo;

n es un número entero seleccionado entre 0 y 3; donde los valores de R^3 pueden ser los mismos o diferentes;

R^4 es -L- R^8 o R^9 ;

L es -X-C₁₋₂alquilen- donde X es un enlace directo u -O-;

R^8 es N,N-(C₁₋₆alquil)₂amino, carbociclilo o heterociclilo y donde si dicho heterociclilo posee un resto -NH-, dicho nitrógeno puede estar opcionalmente sustituido por R^{23} ;

R^9 se selecciona entre carboxi, sulfamoílo, C₃₋₆alcoxi, C₁₋₆alquilsulfonilo, N-(C₁₋₆alquil)carbamoílo, N,N-(C₁₋₆alquil)₂carbamoílo, N-[(C₁₋₆alquil)sulfonil]amino, C₄₋₁₂carbociclil- R^{33} - y heterociclil- R^{34} -, donde R^9 puede estar opcionalmente sustituido en un carbono por uno o más R^{35} , y donde si dicho heterociclilo posee un resto -NH-, dicho nitrógeno puede estar opcionalmente sustituido por R^{36} ;

R^{35} se seleccionan independientemente entre N,N-(C₁₋₆alquil)₂amino y heterociclilo; donde si dicho heterociclilo posee un resto -NH-, dicho nitrógeno puede estar opcionalmente sustituido por R^{49} ;

R^{23} y R^{36} se seleccionan independientemente entre C₁₋₆alquilo y heterociclilo, donde R^{23} y R^{36} pueden estar opcional e independientemente sustituidos en un carbono por uno o más R^{52} ; y donde si dicho heterociclilo contiene un resto -NH-, dicho nitrógeno puede estar opcionalmente sustituido por R^{53} ;

R^{33} y R^{34} se seleccionan independientemente entre un enlace directo, -O-, -NH-,
-C(O)-, -NH-C(O)- y -SO₂-;
 R^{52} es metoxi; y
 R^{49} y R^{53} son cada uno independientemente C₁₋₆alquilo.

8. El compuesto de fórmula (I), o una sal farmacéuticamente aceptable de este, como se reivindica en la Reivindicación 1, donde:

R^1 se selecciona entre metilo, etilo y cianometilo;

R^2 es isopropilo, ciclopentilo o piperidin-4-ilo;

m es 0;

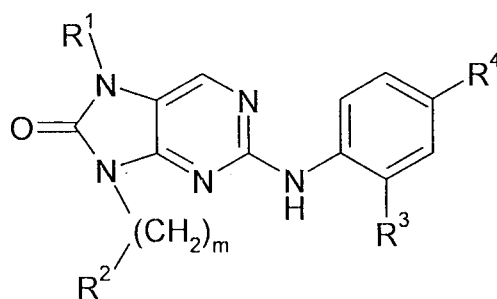
R^3 se selecciona independientemente entre fluoro, cloro, metoxi, etoxi y metilo;

n es un número entero seleccionado entre 0 y 2; donde los valores de R^3 pueden ser los mismos o diferentes;

R^4 se selecciona entre: *N*-(1-metilpiperidin-4-il)carbamoílo, sulfamoílo, mesilo, 4-metilpiperazin-1-ilo, 1-metilpiperidin-4-iloxi, morfolin-4-ilo, mesilamino, pirrolidin-1-ilcarbonilo, *N*-(1-metilpiperidin-4-il)carbamoílo, metilcarbamoílo, 1,1-dioxo-1,4-tiazinan-4-ilo, (4-metilpiperazin-1-il)sulfonilo, [(9-metil-9-azabicyclo[3.3.1]non-3-il)amino]carbonilo, *N*-(1-etilpiperidin-4-il)carbamoílo, 4-metil-1,4-diazepan-1-ilo, 2-hidroxietilo, 1-metilpiperidin-4-ilamino, 4-(dimetilamino)piperidin-1-ilo, piperidin-1-ilo, bencilo (1-metilpirrolidin-3-il)oxi, 2-(dimetilamino)etoxi, 2-(4-metilpiperazin-1-il)etilo, 1-metilpiperidin-4-il, 4-etilpiperazin-1-ilo, carboxi, (4-metilpiperazin-1-il)carbonilo, 4-(1-metilpiperidin-4-il)piperazin-1-ilcarbonilo, 3-(imidazol-1-il)propilcarbamoílo, *N*-metil-*N*-[(1-isopropilpirrolidin-3-il)metil]-carbamoílo, dimetilcarbamoílo, *N*-metil-*N*-(3-dimetilaminopropil)carbamoílo, benzoílo, isopropoxi, fenoxi, 3-(dimetilamino)pirrolidin-1-ilcarbonilo, 4-(pirrolidin-1-il)piperidin-1-ilcarbonilo, 4-(2-metoxietil)piperazin-1-ilcarbonilo, (4-dimetilaminociclohexil)carbamoílo, [1-(2-metoxietil)piperidin-4-il]carbamoílo, pirrolidin-3-ilcarbamoílo, oxazol-5-ilo, *N*-[1-etilpirrolidin-2-il]metilcarbamoílo, *N*-[4-(dimetilamino)butil]carbamoílo, *N*-[3-(dimetilamino)propil]carbamoílo, *N*-[2-(piperidin-1-il)etil]carbamoílo, *N*-[2-(4-metilpiperazin-1-il)etil]carbamoílo, *N*-[4-(pirrolidin-1-il)butil]carbamoílo, *N*-[2-(dimetilamino)etil]carbamoílo y pirazol-1-ilo.

9. El compuesto de fórmula (I), o una sal farmacéuticamente aceptable de este, como se reivindica en la Reivindicación 1, donde:

el compuesto de fórmula (I) es un compuesto de fórmula (IA):



(IA)

donde:

R³ es metoxi o etoxi; y

los valores de R¹, R², m y R⁴ son como se definen en la Reivindicación 1.

10. El compuesto de fórmula (I) de fórmula (IA), o una sal farmacéuticamente aceptable de este, como se reivindica en la Reivindicación 9, donde:

R¹ se selecciona entre metilo, etilo y cianometilo;

R² es isopropilo, ciclopentilo o piperidin-4-ilo;

m es 0;

R⁴ se selecciona entre: N-(1-metilpiperidin-4-il)carbamoilo, sulfamoilo, mesilo, 4-metilpiperazin-1-ilo, 1-metilpiperidin-4-iloxi, morfolin-4-ilo, mesilamino, pirrolidin-1-ilcarbonilo, N-(1-metilpiperidin-4-il)carbamoilo, metilcarbamoilo, 1,1-dioxo-1,4-tiazinan-4-ilo, (4-metilpiperazin-1-il)sulfonilo, [(9-metil-9-azabicyclo[3.3.1]non-3-il)amino]carbonilo, N-(1-etilpiperidin-4-il)carbamoilo, 4-metil-1,4-diazepan-1-ilo, 2-hidroxietilo, 1-metilpiperidin-4-ilamino, 4-(dimetilamino)piperidin-1-ilo, piperidin-1-ilo, bencilo (1-metilpirrolidin-3-il)oxi, 2-(dimetilamino)etoxi, 2-(4-metilpiperazin-1-il)etilo, 1-metilpiperidin-4-il, 4-etilpiperazin-1-ilo, carboxi, (4-metilpiperazin-1-il)carbonilo, 4-(1-metilpiperidin-4-il)piperazin-1-ilcarbonilo, 3-(imidazol-1-il)propilcarbamoilo, N-metil-N-[(1-isopropilpirrolidin-3-il)metil]-carbamoilo, dimetilcarbamoilo, N-metil-N-(3-dimetilaminopropil)carbamoilo, benzoilo, isopropoxi, fenoxi, 3-(dimetilamino)pirrolidin-1-ilcarbonilo, 4-(pirrolidin-1-il)piperidin-1-ilcarbonilo, 4-(2-metoxietil)piperazin-1-ilcarbonilo, (4-dimetilaminociclohexil)carbamoilo,

[1-(2-metoxietil)piperidin-4-il]carbamoilo, pirrolidin-3-ilcarbamoilo, oxazol-5-il, 
N-[1-etilpirrolidin-2-il]metil]carbamoilo, *N*-[4-(dimetilamino)butil]carbamoilo
N-[3-(dimetilamino)propil]carbamoilo, *N*-[2-(piperidin-1-il)etil]carbamoilo,
N-[2-(4-metilpiperazin-1-il)etil]carbamoilo, *N*-[4-(pirrolidin-1-il)butil]carbamoilo,
N-[2-(dimetilamino)etil]carbamoilo y pirazol-1-ilo.

11. ~~[ELIMINADA]—Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de fórmula (I), o una sal farmacéuticamente aceptable de este, como se reivindica en cualquiera de las Reivindicaciones 1-10, asociado con un portador, diluyente o adyuvante farmacéuticamente aceptable.~~

12. ~~[ELIMINADA]—Un compuesto de fórmula (I), o una sal farmacéuticamente aceptable de este, como se reivindica en cualquiera de las Reivindicaciones 1-10, para emplear como medicamento.~~

13. ~~[ELIMINADA]—El uso de un compuesto de fórmula (I), o una sal farmacéuticamente aceptable de este, como se reivindica en cualquiera de las Reivindicaciones 1-10, en la elaboración de un medicamento para la producción de un efecto inhibitorio de TTK en un animal de sangre caliente como el ser humano.~~

14. ~~[ELIMINADA]—El uso de un compuesto de fórmula (I), o una sal farmacéuticamente aceptable de este, como se reivindica en cualquiera de las Reivindicaciones 1-10, en la elaboración de un medicamento para la producción de un efecto anticanceroso en un animal de sangre caliente como el ser humano.~~

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 35,522
FECHA : MAYO 5 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-033946- -00004-0000

Fecha: 2010-05-06 16:42:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
OLARTE RAISBEK	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	6238665	05/05/2010	4,158,000.00
OLARTE RAISBEK	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	174686676	05/05/2010	706,000.00
OLARTE RAISBEK	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	174686680	05/05/2010	1,412,000.00
OLARTE RAISBEK	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	174695205	05/05/2010	706,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	114,000.00
		TOTAL :	\$ 114,000.00

SON: CIENTO CATORCE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____